



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018.

Siendo las nueve horas del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2018, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

2.1.- HACIENDA.

ÚNICO.- ÚNICO.- Conceder al titular del EXPEDIENTE Nº 1644, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.747,15 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

2.2.- PERSONAL.

2.2.1.- PRIMERO.- Atribuir las funciones de Coordinación de Servicios durante la Semana Santa a Don Juan José Arteaga Martínez, propias de su cuerpo y escala.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados.

2.2.2.- PRIMERO.- Atribuir funciones propias de su cuerpo y escala para apoyo al Servicio de Tesorería, en concreto a la Coordinación Técnica, a Doña Marta Martín Gómez.

SEGUNDO.- Atribuir funciones propias de su cuerpo y escala para apoyo al Servicio de Personal, en concreto al Jefe de Sección de Personal, a Don Jose Luis Álvaro Turégano.

TERCERO.- Atribuir funciones propias de su cuerpo y escala para apoyo al Servicio de Tráfico y Servicios Generales, en concreto al Jefe de Sección Administrativa, a Doña Luz María López Requena.

CUARTO.- Atribuir funciones propias de su cuerpo y escala para apoyo al Servicio de Archivo, en concreto al Archivero Municipal, a Don Pedro Martínez Escribano.

QUINTO.- Atribuir funciones propias de su cuerpo y escala para apoyo al Servicio de Contratación a Doña María José Horcajada Niño.

SEXTO.- La atribución de funciones se realizará según los requisitos establecidos en el informe del Secretario General de fecha 16 de marzo de 2018.

SÉPTIMO.- Que se comunique este acuerdo a la Junta de Personal.

2.2.3.- PRIMERO.- Al titular del nuevo contrato de relevo que se sustituye que acepta las condiciones como relevista de D. Aniano Portilla Serrano, siguiendo el orden de puntuación definitiva y especialidad establecido en la bolsa de trabajo del grupo IV para la cobertura de jubilaciones parciales, causará efectos desde la fecha del 16 de marzo de 2018 y se le devengarán las retribuciones proporcionales a media jornada de trabajo como personal laboral al siguiente trabajador:

Nombre y apellidos: JOSE ANTONIO ZAFRA REAL

Categoría Laboral: OFICIAL DE OBRAS



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado y a los representantes de los trabajadores.

2.2.4.- PRIMERO.- Considerando el informe del Secretario General de fecha dieciséis de marzo de 2018, que se considera como motivación del presente acto administrativo según lo prevenido en los artículos 35, 88 (en sus apartados tercero y sexto) de la Ley 39/2015, de uno de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que por tanto forma parte del presente acuerdo al incorporarse al mismo, se acuerda la concesión del permiso solicitado.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados con el plazo de recursos pertinentes.

2.3.- ASESORÍA JURÍDICA.

2.3.1.- Personación en Procedimientos Judiciales.

2.3.1.1.- PRIMERO.- Personarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el Procedimiento Ordinario nº 127/2017 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

SEGUNDO.- Designar a la Letrada D^a. María Madrid del Olmo y procuradora a D^a Mercedes Carrasco Parilla, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

2.3.1.2.- PRIMERO.- Personarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el Procedimiento Abreviado nº 112/2018 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

SEGUNDO.- Designar a la Letrada D^a. María Madrid del Olmo y procuradora a D^a Mercedes Carrasco Parilla, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

2.4.- CONTRATACIÓN.

2.4.1.- PRIMERO.- Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación del Servicio de mantenimiento y limpieza de parques, jardines, arbolado viario, maceteros y jardineras de varias zonas en el término municipal de Cuenca, una vez que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha desestimado el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la "Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines y alzada la medida cautelar.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la "Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines" y a las empresas licitadoras.

2.4.2.- PRIMERO.- Resolver el contrato administrativo de ejecución de las obras de terminación de la urbanización del Sector 4.2. en Cuenca, en base al art. 223.d) del TRLCSP por incumplimiento del plazo establecido, como obligación contractual esencial, sin indemnización de daños y perjuicios en atención a la responsabilidad concurrente de ambas partes observada por la Sentencia nº 197/17 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, y con incautación de la fianza restante, deducida la ejecutada, a resultas del saldo de liquidación de las obras.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados (contratista y avalista) y al Juzgado Contencioso Administrativo número uno de Cuenca, a los efectos oportunos.

2.5.- PATRIMONIO.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



ÚNICO.- PRIMERO.- Considerando el expediente tramitado se acuerda acceder a la solicitud del interesado según lo previsto en el artículo 89 y 92 de la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas. La autorización se extiende por el plazo de un año en los siguientes espacios:

1. Edificio del Mercado.
2. Biblioteca Municipal.
3. Recaudación.
4. Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados con el plazo de recursos pertinentes.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

3.1.- ASUNTOS GENERALES Y TRÁFICO.

3.1.1.- Movilidad.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Aprobar la nueva regulación del tráfico y aparcamiento en la calle Princesa Zaida, consistente en transformar el aparcamiento en línea existente a lo largo de la fachada de los números 6, 8 y 10 de la calle Princesa Zaida por uno en batería y la implantación del sentido único en la dirección sur-norte, así como los cambios de señalización correspondientes, según figura en los planos anexos.”

3.1.1.2.- PRIMERO.- Considerando el informe del Jefe de Servicio de Obras de fecha seis de marzo de 2018, que se considera como motivación del presente acto administrativo según lo prevenido en los artículos 35, 88 (en sus apartados tercero y sexto) de la Ley 39/2015, de uno de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que por tanto forma parte del presente acuerdo al incorporarse al mismo, se acuerda la imputación a las mejoras del contrato de gestión del servicio público consistente en la regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad de Cuenca (Zona ORA) suscrito con EYSA la campaña informativa realizada por tener relación directa con el contrato por importe de 4.000 euros.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados con el plazo de recursos pertinentes.

3.2.- PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar el Plan de Respuesta “Semana Santa-2018”, el cual consta de ciento quince páginas, mecanografiadas a dos caras y numeradas, estructurado en:

Una parte general.- Una primera parte o bloque central que abarca las primeras cuarenta páginas.

Seis Anexos, que comprende las páginas de la cuarenta y uno a la ciento quince, ambas inclusive:

Anexo 1: Dirección Provincial de Sanidad, desarrollado en las páginas cuarenta y dos a cincuenta y dos, ambas inclusive, que comprende:

Dispositivo de refuerzo de Hospital General “Virgen de la Luz” y Servicio de Urgencias del SESCAM (P.A.C.) Desarrollado en las páginas cuarenta y tres y cuarenta y cuatro.

Actuaciones Inspectoras de la Dirección Provincial de Sanidad: Desarrollado en las páginas cuarenta y cinco a cuarenta y nueve, ambas inclusive.

Farmacias de Guardia: Desarrollado en las páginas cincuenta a cincuenta y dos, ambas inclusive.

Anexo 2.- Cruz Roja Española: Dispositivo Preventivo Semana Santa-2018: Desarrollado en las páginas comprendidas entre la cincuenta y tres y la setenta y ocho, ambas inclusive

Anexo 3.- Dispositivo Sanitario Especial: Desarrollado entre las páginas setenta y nueve a ochenta y uno, ambas inclusive.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



Anexo 4.- Nuevas Zonas de Especial Atención por Grandes Concentraciones Humanas: Desarrollado en las páginas comprendidas entre la ochenta y dos y la noventa, ambas inclusive.

Anexo 5.- Informe Técnico "Cálculo del Aforo Máximo de la Antigua Iglesia de San Miguel", que comprende las páginas de la noventa y uno a la noventa y siete, ambas inclusive.

Anexo 6.- Guía de recorridos de procesiones, que ocupa las páginas de la noventa y ocho a la ciento quince, ambas inclusive.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

EL CONCEJAL SECRETARIO,
Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.